



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador 17 de febrero de 2022

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos"*; se informa lo siguiente:

- a) "El informe de Rendición de Cuentas periodo 2019-2020 y 2020-2021 fue aprobado por la Junta Directiva de ISDEMU en diciembre de 2021. Actualmente se encuentra en proceso de diseño y diagramación".

Por tanto, a solicitud de la Gerencia de Planificación Institucional se elabora la presente acta en la que se informa a la ciudadanía.

Sin otro particular, me suscribo.


José Luis Menjívar Urquilla
Oficial de Información

